



*Federación Nacional de Motociclismo Guatemala*

**DE ACUERDO AL NUMERAL 13 DEL  
ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A  
LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO  
57-2008 EN LA CUAL OBLIGA LA  
PUBLICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN  
INSTITUCIONAL PARA LA  
TRANSPARENCIA SOBRE PROCESO DE  
INVENTARIO DE BIENES MUEBLES,  
HACE  
CONSTAR QUE LA FEDERACIÓN  
NACIONAL DE MOTOCICLISMO DE  
GUATEMALA NO CUENTA CON  
NINGÚN  
PROCESO DE INVENTARIO DE BIENES  
MUEBLES CORRESPONDIENTE AL MES  
DE FEBRERO DE 2020**